

# LA UNIVERSIDAD Y EL SERVICIO SOCIAL: UN PLANTEAMIENTO TODAVIA VIGENTE

Amadeo Rodríguez Castilla\*

En 1987 los Señores Rectores de las Universidades del Norte de Bogotá conformaron un Comité de Jefes de Planeación, del que hacían parte cinco de sus universidades miembros (América, Distrital, La Salle, La Sabana y Militar "Nueva Granada"), para que, a la luz de las inquietudes del Gobierno de Bogotá y de la propia Asociación, sobre el Servicio Social Universitario, y de los diversos programas que en ese frente tales universidades llevan a cabo, propusiera algunos criterios de política y normas de acción para presentar a la consideración del ICFES, y que luego facilitara la elaboración de un programa coordinado en la materia.

---

\* Economista. Consultory Profesor Facultad de Ciencias Económicas UMNG. Adaptación de un trabajo más amplio realizado por un Comité de Jefes de Planeación de las Universidades del Norte de Bogotá coordinado por el Autor, entonces Jefe de Planeación de la Universidad Militar "Nueva Granada".

El Comité de Jefes de Planeación después del análisis del caso consideró que la tarea en referencia implicaba un trabajo en tres etapas así:

**Etapa I.** Formulación y análisis del problema, que estuvo a cargo del Comité de Jefes de Planeación, coordinado por la Universidad Militar Nueva Granada.

**Etapa II.** Búsqueda de alternativas, la cual implicó en primera instancia una etapa diagnóstico del estado actual de los trabajos de las Universidades del Norte respecto a sus programas de extensión a la comunidad; y en segundo término, la identificación de las líneas de acción que condujeran a un trabajo coordinado, en el que se identificaran áreas de acción conjunta.

**Etapa III.** Operacionalización del Plan de Servicio Social, que suponía que cada universidad incluyera lo pertinente al servicio social dentro de su plan de desarrollo, y el Gobierno adoptara las medidas conducentes a la modificación de la ley sobre servicio social universitario en armonía con los citados planes.

En reunión de Rectores el Comité o grupo de trabajo presentó un avance de labores, contenido en el documento "SINTESIS DE LOS DOCUMENTOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL NORTE SOBRE PROGRAMAS DE EXTENSION". En el que se hace un resumen de las características del problema y de la información recibida de las distintas universidades, clasificada esta última según algunas variables relevantes.

El presente artículo, que es parte del documento

preparado con destino al ICFES contiene la propuesta presentada a la Asociación, en referencia a los criterios que deben guiar los planes y programas de Servicio Social de las Universidades, y los cambios que serían deseables en la Ley 50/81, sobre Servicio Social Obligatorio, para que exista armonía y coherencia entre esos otros niveles de esfuerzos, es decir el Gubernamental y el Universitario.

## **I. FORMULACION Y ANALISIS DEL PROBLEMA**

### **1. MARCO CONTEXTUAL**

#### **1.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

Existe un vacío o concepciones disímiles acerca de lo que es el Servicio Social como responsabilidad o función de las Instituciones de Educación Superior.

A nivel de las normas el artículo 160 del Decreto 80 de 1980 dice: "Las Instituciones de Educación Superior especialmente universitarias y tecnológicas tienen además de sus funciones estrictamente docentes e investigativas, la misión social de mantener actividades de extensión científica y cultural y de servicios a la comunidad".

"Son actividades de extensión científica y cultural aquellas destinadas a la difusión de los conocimientos y a la elevación espiritual de la sociedad.

Son actividades de servicio aquellas que pri-

primordialmente buscan satisfacer necesidades específicas inmediatas de la sociedad.

La Ley 50 de 1981 no define el Servicio Social; tampoco lo define el Decreto 2396/81. Sin embargo, de estas dos normas se intuye que para prestar el Servicio Social se requiere haber obtenido previamente el título profesional correspondiente en aquellos programas que taxativamente señala la norma.

## 1.2. CONCEPCION DEL SERVICIO SOCIAL

### 1.2.1. Fundamentaciones

- La categoría del **"bien común"** es una instancia de Ética Social que puede traducirse en diversas políticas y estrategias de acción, **según la profundidad de asimilación de todo lo que significa este concepto**.

- El bien común puede definirse como 'el bien de las personas en cuanto que éstas están abiertas entre sí en la realización de un proyecto unificador que beneficia a todos'.

- "En la época moderna se considera realizado el bien común cuando se han salvado los derechos y los deberes de la persona humana". (Juan XXIII *Pacem in Terris*, No. 60).

- La falta de unidad de las personas en la convivencia social nos ha llevado a un polo individualista lesionando sustancialmente la relación **persona-comunidad**.

- El bien común es tarea de todos los componentes del grupo social, pero primordialmente de los dirigentes de los grupos humanos (instituciones, empresas, etc.).

- Las clases "menos favorecidas" día a día están adquiriendo conciencia de su "misericordia no merecida".

- Existe un "escándalo de disparidades hirientes, no solamente en el goce de los bienes, sino todavía más en el ejercicio del poder".

- Es necesario que la Universidad genere la motivación y dé la oportunidad a los estudiantes de ejercer su responsabilidad social.

- La solidaridad que es un hecho y un beneficio para todos, es también un deber.

### 1.2.2. Concepciones Generales

- La Universidad siendo una Institución de investigación y enseñanza de y para la comunidad humana, está al servicio de la comunidad que la sostiene. Con pleno derecho, la Universidad dependerá de estos cuerpos sociales y bajo este aspecto no será autónoma sino que estará sujeta a las exigencias de la sociedad dentro de la cual se realiza.

- Estando la Universidad colocada necesariamente dentro de una sociedad local, regional, nacional e internacional, en un momento determinado de su historia, la perspectiva de servicio social debe incitar a la Universidad a convertirse, por los medios a su disposición, en un factor de progreso para las diversas sociedades, debe

promover los valores culturales propios de la sociedad a la cual pertenece, debe interesarse por los problemas del medio para cuyo progreso requiere el esfuerzo de todos.

- Para el logro de resultados apropiados en cuanto al servicio social, la elección de los programas académicos, la enseñanza, los campos de investigación o las actividades sociales de sus miembros, las Universidades deben tener presente las concepciones de progreso y de servicio a la sociedad y, particularmente:

- Dar a los estudiantes una información científica, objetiva y permanente de la realidad cultural, social y económica de su medio, en su estado presente, y su desarrollo previsible, además de su contexto humano y espiritual, a fin de permitirle sacar conclusiones en la elección de trabajos o de investigaciones necesarias al de su región y de la sociedad.

- Presentar al medio social observaciones como soluciones o elementos de solución a las dificultades halladas en el ámbito de acción de las instituciones especialmente a los problemas del hambre, de la cultura, de la natalidad, de la vivienda, del trabajo y de la justicia.

- Estimular a los profesores y estudiantes, dentro de los límites compatibles con sus cargos académicos, en acciones sociales directas y completas, que sean el resultado de estudios y de la investigación científica y estén principalmente orientados hacia la educación cultural y la solución de problemas técnicos, sanitarios, etc., de los menos privilegiados.

## II. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD CON EL SERVICIO SOCIAL

### 2.1. SERVICIO SOCIAL COMO PROGRAMA AUTÓNOMO DE LA UNIVERSIDAD

#### 2.1.1. Situación Actual

Partiendo de la existencia de consenso sobre la vocación, sentido y propósitos que caracterizan a nuestras Universidades en torno al servicio de las necesidades de la sociedad a la que pertenece, hay que procurar la búsqueda de canales mediante los cuales tal servicio tenga el mayor grado de eficacia.

De acuerdo con el inventario que la Asociación presentó, puede advertirse que hay un gran esfuerzo de cada una de sus Universidades miembros de cara al servicio social. Sin embargo, el mismo revela una gran dosis de voluntarismo, espontaneidad y capacidad de entrega, que no siempre son producto de planes sólidamente concebidos, y en los que el interés institucional en cuanto al cumplimiento de la fase práctica de programas académicos pudiera aparecer con un mayor sentido de prioridad que el criterio de servicio en sí mismo.

Ello por supuesto es producto de la autonomía de que gozan nuestras Universidades, la cual el Estado les garantiza como uno de los pilares sobre los cuales se apoya nuestro sistema educativo a nivel post-secundaria, pero que en la práctica se ha traducido en que la acción de servicio social, que la Universidad lleva a cabo, haya

con carácter temporal desde el punto de vista del profesional, un año, para el cual se dispondrá de un fondo global a financiarse con el presupuesto de inversión y por la modalidad de contratos de prestación de servicios.

c. Además de la obligatoriedad que un plan como el mencionado impondrá a los profesionales del ramo para poder ejercer legalmente su profesión y vincularse al Estado, se reformarían las condiciones de ingreso a los post-gradados en el área de la salud, en el sentido de que nadie podrá ser admitido sin haber prestado dicho servicio en las condiciones previstas por el correspondiente plan. De esa forma, quien aspire a especializarse en cualquier rama de este campo del conocimiento, que por su misma naturaleza lo preparará para un posterior ejercicio profesional en el ámbito ciudadano, sabrá que será necesario, previamente, devolverle a la sociedad un poco del gran beneficio que ésta le permitió.

d. En el campo de las ciencias de la educación hay también posibilidades para que el Estado exija el cumplimiento de este servicio social obligatorio a quienes aspiren a trabajar a su servicio. Y su prestación debe reglamentarse como un requisito de ingreso al servicio del gobierno, pues tal vinculación en virtud de lo previsto en el estatuto docente le crea condiciones de estabilidad que prácticamente lo hacen inamovible asegurándole un canal para su desarrollo y promoción profesional. Independientemente de la suerte que corra en el Congreso Nacional el Proyecto del Sistema Nacional de Educación, mediante el cual la nación pretende devolverle a los departamentos y municipios las responsabilidades que éstos le transfirieron a aquélla en 1975, el servicio social obligatorio educativo puede ser

un buen ejemplo de manejo parental del sector con criterio descentralista.

e. Conscientes de que en las otras áreas del conocimiento es más difícil planear la prestación del servicio social obligatorio como actividad posterior a la obtención del título, se propone que el mismo se preste en los dos últimos años de carrera y que constituya un requerimiento académico SINE QUA NON para la aprobación del correspondiente periodo académico.

Lo anterior implica la necesidad de que las modificaciones en esta materia de la Ley 50 de 1981, se armonicen con las correspondientes al Decreto-Ley 80 de 1980 para que las instituciones de educación superior introduzcan las modificaciones al currículo de acuerdo con normas y criterios de aplicación obligatoria.

Esta vinculación del servicio social obligatorio a la actividad curricular, necesariamente tendrá que insertarla cada institución dentro de su plan de desarrollo que, como ya se vio atrás debe partir del reconocimiento de su entorno.

Una cuota de trabajo comunitario semanal por estudiante de 10 horas arrojaría una contribución de un millón de horas semanales partiendo de un potencial de 100.000 estudiantes en los dos últimos años de carrera.

f. Siendo que el Decreto 80 del 80 prevee, en su artículo 134, la posibilidad de que las instituciones de educación superior participen en la constitución de empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta, para un mejor uso de sus recursos, y que la Ley 11 de 1986, en su artículo 14, prevee las asociaciones de

municipios, la nueva ley que se expida sobre el servicio social debe aprovechar tales instrumentos legales para estimular el acercamiento de estos frentes de intereses y que como consecuencia de ello se produzca un mayor vínculo entre el estudiante y la realidad de las comunidades regionales y locales.

A lo anterior hay que agregar la descentralización de servicios que el gobierno debe hacer y que las comunidades financiarán con los mayores aportes que recibirán de la nación como consecuencia de la aplicación de la Ley 12 de 1986 sobre transferencia de recursos impuestos al valor agregado (IVA). De esa forma en cada municipio, y en regiones marginadas de las grandes ciudades, podrá existir un equipo multidisciplinario de servicio social que atienda las necesidades más urgentes identificadas previamente y a cuya atención concurrirán las diversas instituciones en función de la zonificación que se establezca y de las áreas de servicio que ofrezcan dentro de su plan de desarrollo, en estrecha coordinación con la instancia de planificación gubernamental correspondiente.

### III. CRITERIOS PARA LA ACCION

Aunque la síntesis conceptual y gráfica que aquí se presenta, que su autor, Dr. HECTOR MORALES VELANDIA<sup>1</sup> llama una dinámica para la acción social universitaria, es por sí misma elocvente en cuanto a la necesidad de combinar la planeación de la oferta con la planeación de la

<sup>1</sup> Entonces Jefe de Planeación de la Universidad de la Sabana.

demanda, quizás resulte útil ampliar un poco más el espíritu de lo que allí se dice y de lo que se sugiere. En efecto:

#### 3.1. HAY QUE REDEFINIR EL COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD CON LA SOCIEDAD

Es posible que el concepto de redefinición resulte inapropiado en cuanto se juzgue que nuestras Universidades han interpretado en forma equívoca su compromiso social. De lo que se trata es de precisar en forma más concreta los alcances de dicho compromiso y de insinuar unos criterios que guíen nuestra acción en procura de tal objetivo. Ello es más urgente si tenemos en cuenta la época turbulenta por la que atraviesa el país en sus frentes económicos, social y político y el alarmante deterioro de los valores éticos en grandes sectores de la sociedad.

#### ACCION SOCIAL UNIVERSITARIA

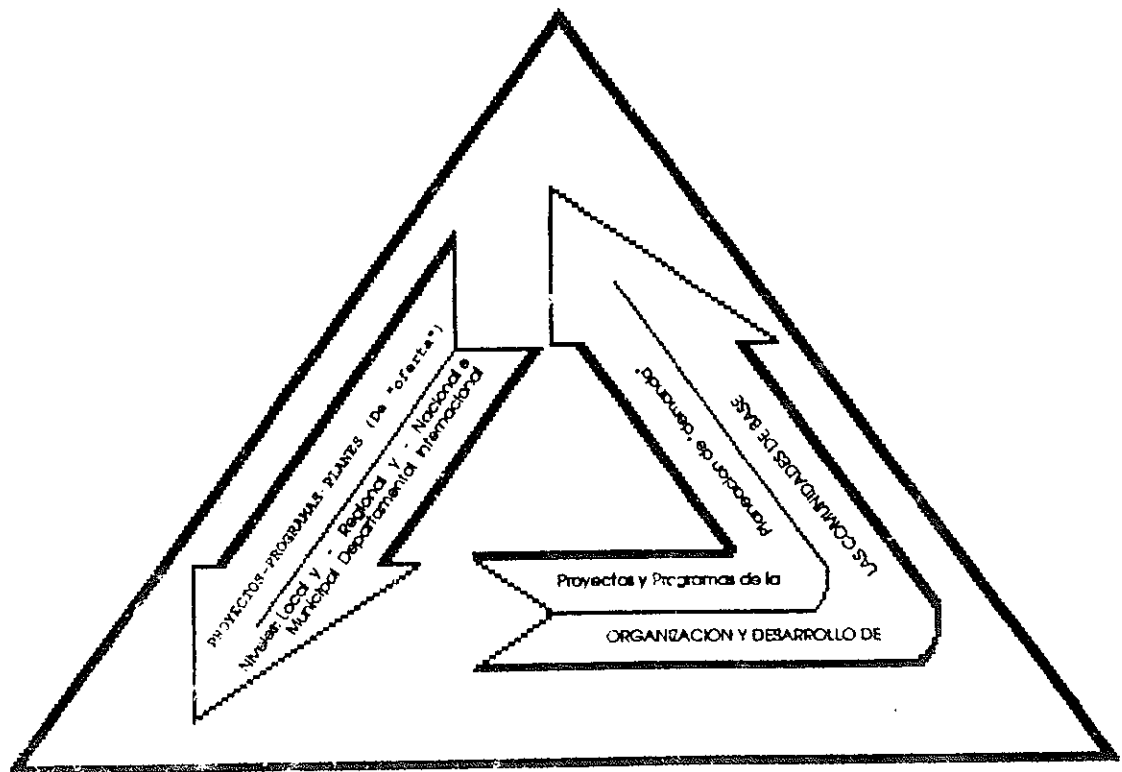
Una dinámica que permita a la población ser protagonista de su propio mejoramiento.

Para contribuir a la Acción Social dentro de los Servicios a la Comunidad se requiere una dinámica en la pirámide social, promovida por las instituciones universitarias, así:

1. Mediante una acción objetiva, metódica y continua, de *ARRIBA HACIA LA BASE*, que, en forma prioritaria determine objetivos y metas alcanzables, y evalúe y ordene, en intensidad, tiempo y lugar, los medios, recursos y posibilidades reales para lograrlos. Esta modalidad se

## UNA DINAMICA

Que permita a la población ser protagonista  
su propio mejoramiento



denominará "*PLANEACION DE OFERTA*".

2. Mediante una acción objetiva, metódica y continua, de *LA BASE HACIA ARRIBA*, que:

- Por una parte, determine sistemáticamente en forma prioritaria las necesidades y aspiraciones conscientes de la población en cuanto a sus niveles de vida, en los ámbitos veredal, de barrio, municipal y regional, y las posibilidades proporcionales de solución. Esta modalidad se denominaría "*PLANEACION DE DEMANDA*".

- Por otra parte, asocie en forma consciente, libre y concomitante, pero organizada, a la población, dentro de los proyectos y programas, previamente integrados, de dichos tipos de planeación, en sus aplicaciones a nivel veredal, de barrio, municipal y regional.

Esta modalidad de la dinámica se denominaría "*ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE BASE*".

(Elaboración de Héctor Morales Velandia).

Es por tanto necesario que la Universidad no sea una neutral observadora de tales manifestaciones, sino que asuma un papel más protagónico en cuanto a propiciar el cambio social y la mejora en los niveles de vida de la población no sustituyendo al Estado sino asociándose con el Estado.

Si la Universidad es generadora de conocimiento que a su vez es información y ésta significa poder, hay que utilizar dicho poder en beneficio de las grandes mayorías nacionales, procurando llenar el vacío de liderazgo de algunos sectores sobre su

capacidad de prestación de servicios, y con la intención de encauzar las expectativas legítimas de los sectores más pobres para que ellas no se traduzcan en confrontaciones violentas que puedan conducir a irreversibles procesos de ruptura. Es pues clara la opción en favor de mayores niveles de desarrollo económico y social, en condiciones más equitativas y justas para los sectores tradicionalmente más débiles, que los haga partícipes de ese proceso con el respeto debido a la pluralidad de opciones de características de un sistema democrático.

### 3.2. LA INVESTIGACION - ACCION

En los últimos años, en países líderes del llamado tercer mundo, ha tomado fuerza el enfoque de la investigación-acción en oposición a las tradicionales formas de abordar el proceso de investigación y su metodología y técnica.

Mediante esta línea de acción se enfatizará en el conocimiento práctico que permite otorgarle a la comunidad un papel participante, ayudándole a la sistematización de su propia experiencia.

Se trata de sacudirnos del excesivo tecnicismo de que hacen gala nuestros investigadores sociales en cuanto a la "formulación del problema" objeto de la investigación, por cuanto el problema está allí, producto de unas necesidades sentidas por grupos específicos en una realidad concreta.

El problema sería entonces aquel conjunto de situaciones críticas que deben ser objeto de cambio para mejorar las condiciones de vida de quienes lo padecen. De esa forma, la Universidad



toma conciencia de tales situaciones e intentará dar respuestas adecuadas a las mismas de acuerdo con las prioridades definidas en el plan para sus diversos campos del conocimiento.

**Una acción y presencia universitaria inspirada**

dentro de esos lineamientos servirá de motor y encauzamiento legítimo del cambio social, enriqueciendo y renovando a su vez su patrimonio cultural, técnico e intelectual dentro de un dinámico proceso de retroalimentación.